

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
✓ FQM-208	FRANCISCO SANTOYO GONZÁLEZ	INVENTARIABLE	1.559,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.600,38 €
		PERSONAL DE APOYO	5.378,80 €
✗ FQM-118	LUIS FERMÍN CAPITÁN VALLVEY	INVENTARIABLE	2.249,77 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.261,25 €
		PERSONAL DE APOYO	6.691,64 €
✓ CTS-206	NICOLÁS OLEA SERRANO	INVENTARIABLE	13.764,38 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.832,71 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	09/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 3
 Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j			

X	FQM-232	MERCEDES SÁNCHEZ VIÑAS	INVENTARIABLE	3.892,30 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.659,35 €
			PERSONAL DE APOYO	5.361,41 €
X	TIC-111	MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES	INVENTARIABLE	1.533,15 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.740,08 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €
X	HUM-450	MANUEL VÉLEZ CEA	INVENTARIABLE	1.294,10 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.635,66 €
			PERSONAL DE APOYO	800,00 €
X	HUM-222	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.352,06 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	09/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 3
 Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.
Secretaría General de Universidades, Investigación y
Tecnología.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	09/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 3
 Xp06pEB6kbuD1xY3bTEa2TJLYdAU3n8j			

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
HUM-592	ADELINA SÁNCHEZ ESPINOSA	INVENTARIABLE	0,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.028,99 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €
FQM-302	ANA M. GARCÍA CAMPAÑA	INVENTARIABLE	1.970,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.445,58 €
		PERSONAL DE APOYO	9.010,00 €
FQM-165	JOAQUÍN MARRO BORAU	INVENTARIABLE	0,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.029,51 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €

RNM-121	JOSÉ CHACÓN MONTERO	INVENTARIABLE	1.200,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.565,95 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.



Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
HUM-361	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	INVENTARIABLE	0,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.593,95 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €
HUM-250	JESÚS LUQUE MORENO	INVENTARIABLE	96,08 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.883,69 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €
HUM-216	JOSÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.785,15 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	09/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 2
 Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.
Secretaría General de Universidades, Investigación y
Tecnología.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	09/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 2
 Xp06pEB6kbt rSDANTtNxQzJLYdAU3n8j			

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
-------	-------------	---------------------	--

X	BIO-178	JULIO NAVASCUÉS MARTÍNEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.571,28 €
			PERSONAL DE APOYO	4.034,10 €

X	BIO-188	EMILIA QUESADA ARROQUIA	INVENTARIABLE	2.987,52 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.991,68 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	BIO-309	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CAPILLA	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.833,46 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 11



+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	CTS-137	PABLO IGNACIO LARDELLI CLARET	INVENTARIABLE	2.349,41 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.826,43 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-146	BLAS GIL EXTREMERA	INVENTARIABLE	1.121,26 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.294,79 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-236	CARMEN MARCO DE LA CALLE	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.389,21 €
			PERSONAL DE APOYO	5.352,22 €

X	CTS-267	JUAN F. GODOY GARCÍA	INVENTARIABLE	3.525,34 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.288,00 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-322	JORGE CERVILLA BALLESTEROS	INVENTARIABLE	3.256,61 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.259,93 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-434	JOSÉ MARIANO RUIZ DE ALMODÓVAR	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.221,11 €
			PERSONAL DE APOYO	10.634,01 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNiđZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNiđZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 11
 +QB+kNiđZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j			

X	CTS-502	ELENA PITA CALANDRE	INVENTARIABLE	1.850,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.628,99 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-515	JESÚS FLORIDO NAVIO	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.298,87 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	CTS-521	JOSÉ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	704,78 €
			PERSONAL DE APOYO	11.822,26 €

X	BIO-160	EVA VALDIVIA MARTÍNEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551,39 €
			PERSONAL DE APOYO	4.034,30 €

X	BIO-171	INDALECIO SÁNCHEZ-MONTESINOS	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.048,59 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	BIO-176	F. MORILLAS MÁRQUEZ	INVENTARIABLE	3.190,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.249,54 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 11



+QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	FQM-101	FRANCISCO DEL ÁGUILA GIMÉNEZ	INVENTARIABLE	529,80 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.055,51 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	FQM-108	EDUARDO BATTANER	INVENTARIABLE	2.000,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.578,86 €
			PERSONAL DE APOYO	6.000,00 €

X	FQM-139	ANDRÉS GARCÍA-GRANADOS LÓPEZ	INVENTARIABLE	841,26 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.232,61 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	FQM-150	RAFAEL HERRERÍAS PLEGUEZUELO	INVENTARIABLE	894,83 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.008,59 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	FQM-151	ENRIQUE HITA VILLAVERDE	INVENTARIABLE	3.673,32 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.621,87 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	FQM-199	ÁNGEL RODRÍGUEZ PALACIOS	INVENTARIABLE	2.702,70 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	403,71 €
			PERSONAL DE APOYO	6.947,79 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaiyempresa/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 4 / 11
 +QB+kNi dZ4 0NN7 fPkPBvsDJLYdAU3n8j			

X	FQM-283	JUAN NICLÓS GUTIÉRREZ	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.975,00	€
			PERSONAL DE APOYO	5.727,33	€

X	FQM-290	JUAN CARLOS CABELLO PIÑAR	INVENTARIABLE	1.499,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	868,83	€
			PERSONAL DE APOYO	1.632,17	€

X	FQM-325	FRANCISCO URBANO PÉREZ-ARANDA	INVENTARIABLE	12.026,17	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.570,79	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	FQM-348	ENRIQUE J. ALVAREZ-MANZANEDA	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	629,57	€
			PERSONAL DE APOYO	9.162,32	€

X	HUM-101	LUIS MIGUEL PERIS VIÑÉ	INVENTARIABLE	285,47	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.961,02	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-126	LEONOR BUENDÍA EISMAN	INVENTARIABLE	6.054,97	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.036,64	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ4.0NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ4.0NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 11



+QB+kNi.dZ4.0NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	HUM-196	JOSÉ MIGUEL A. GARCÍA MARTÍNEZ	INVENTARIABLE	2.330,03 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.299,74 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	HUM-200	ANTONIO L. GARCÍA RUIZ	INVENTARIABLE	263,96 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.492,28 €
			PERSONAL DE APOYO	228,00 €

X	HUM-238	DANIEL LINARES GIRELA	INVENTARIABLE	1.170,65 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.755,98 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	HUM-267	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.986,06 €
			PERSONAL DE APOYO	1.577,47 €

X	HUM-274	FERNANDO MOLINA GONZÁLEZ	INVENTARIABLE	15.080,17 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.629,61 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	HUM-278	MIGUEL CALDERÓN CAMPOS	INVENTARIABLE	375,56 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.828,71 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 11
 +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j				

X	HUM-457	DANIEL MADRID FERNÁNDEZ	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.780,71	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-603	TERESA ORTIZ GÓMEZ	INVENTARIABLE	4.166,64	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.718,58	€
			PERSONAL DE APOYO	2.213,05	€

X	HUM-613	FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS	INVENTARIABLE	642,50	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.855,00	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-629	ANTONIO SORROCHE CRUZ	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.550,24	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-699	ALFONSO PALMA REYES	INVENTARIABLE	1.915,50	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	773,63	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-740	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	INVENTARIABLE	1.031,91	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.118,39	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNidZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNidZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7 / 11



+QB+kNidZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	HUM-784	MILAGROS GALLO TORRE	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.593,96	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	HUM-825	CARMEN PÉREZ BASANTA	INVENTARIABLE	440,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.060,25	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	RNM-126	JOSÉ BENAVENTE HERRERA	INVENTARIABLE	1.300,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.841,08	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	RNM-148	JOSÉ MIGUEL AZAÑÓN HERNÁNDEZ	INVENTARIABLE	23.947,85	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.924,29	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	RNM-178	FEDERICO OLÓRIZ SÁEZ	INVENTARIABLE	3.103,60	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.402,56	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

X	RNM-208	JUAN ANTONIO VERA TORRES	INVENTARIABLE	1.833,96	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.272,61	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		

ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 11
-----------	------------------------------------	-----------------------------------	--------	--------



+QB+kNi dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	RNM-215	M ^º . CARMEN COMAS MINONDO	INVENTARIABLE	405,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.981,47 €
			PERSONAL DE APOYO	2.420,31 €

X	RNM-342	F. JAVIER LÓPEZ GARZÓN	INVENTARIABLE	6.031,85 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.846,49 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	SEJ-114	EDUARDO CUENCA GARCÍA	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.331,12 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	SEJ-133	DIEGO JAVIER LIÑÁN NOGUERAS	INVENTARIABLE	7.209,80 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.083,18 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	SEJ-208	ARTURO ÁLVAREZ ROLDÁN	INVENTARIABLE	3.067,59 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.332,25 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	SEJ-393	JUAN DE DIOS JIMÉNEZ AGUILERA	INVENTARIABLE	3.359,25 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.045,15 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 9 / 11
 +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j			

X	SEJ-413	FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNÁNDEZ	INVENTARIABLE	4.200,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.066,82 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	SEJ-459	ESTANISLAO ARANA GARCÍA	INVENTARIABLE	515,88 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.910,57 €
			PERSONAL DE APOYO	1.189,79 €

X	TEP-209	MIGUEL A. LOSADA RODRÍGUEZ	INVENTARIABLE	0,00 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.057,60 €
			PERSONAL DE APOYO	6.446,07 €

X	TIC-104	M ^a . CARMEN CARRIÓN PÉREZ	INVENTARIABLE	5.707,31 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.375,95 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	TIC-105	PEDRO CARTUJO ESTÉBANEZ	INVENTARIABLE	4.853,65 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.167,72 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €

X	TIC-172	JOSÉ SAMOS JIMÉNEZ	INVENTARIABLE	1.108,46 €
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.077,47 €
			PERSONAL DE APOYO	0,00 €



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA 10 / 11



+QB+kNi.dZ40NN7fPkPBvsDJLYdAU3n8j

X	TIC-174	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	INVENTARIABLE	0,00	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.590,37	€
			PERSONAL DE APOYO	858,00	€

X	TIC-187	JOAQUÍN FERNÁNDEZ VALDIVIA	INVENTARIABLE	4.769,26	€
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2671,07	€
			PERSONAL DE APOYO	0,00	€

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: +QB+kNi.dZ4.0NN7fpkPBvsDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	+QB+kNi.dZ4.0NN7fpkPBvsDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 11
 +QB+kNi.dZ4.0NN7fpkPBvsDJLYdAU3n8j				

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
HUM-143	JAVIER CARRASCO RUS	INVENTARIABLE	1.940,11 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.487,73 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €
RNM-152	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES	INVENTARIABLE	1.425,64 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.055,70 €
		PERSONAL DE APOYO	0,00 €

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: 1wzPuspThjbWmefnTALC1TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO	FECHA	02/12/2009
	GUIJAR JIMENEZ SUSANA		
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1wzPuspThjbWmefnTALC1TJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 2
 1wzPuspThjbWmefnTALC1TJLYdAU3n8j			

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
 Isla de la Cartuja.
 41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: 1wzPuspThjbWmefnTALCL1TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1wzPuspThjbWmefnTALCL1TJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 1wzPuspThjbWmefnTALCL1TJLYdAU3n8j				

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se modifica la de 28 de marzo de 2007 y se autoriza la solicitud de trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles correspondientes al incentivo concedido a grupos de investigación.

Por Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA nº 138 de 18 de julio).

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 28 de marzo de 2007 (BOJA 86, de 3 de mayo de 2007) se conceden incentivos a las citadas Universidades y organismos de investigación andaluces.

Al amparo del artículo 22 de la Orden de 5 de julio de 2005 y del punto 1º.b y c de la citada Resolución, se ha recibido solicitud de su Organismo de autorización de trasvase entre los distintos conceptos elegibles del incentivo concedido al grupo de investigación que a continuación se relaciona.

GRUPO	RESPONSABLE	DESGLOSE SOLICITADO	
BIO-162	JOSÉ L. OLIVER JIMÉNEZ	INVENTARIABLE	598,15 €
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.678,61 €
		PERSONAL DE APOYO	7.851,00 €

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el/la responsable legal del Organismo y considerados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, esta Secretaría General

RESUELVE:

AUTORIZAR la nueva distribución solicitada del incentivo concedido.

Los gastos realizados se adecuarán a los conceptos elegibles y período de actividad incentivada, así como a los importes desglosados para cada uno de ellos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión o en las modificaciones autorizadas posteriormente.

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
 Isla de la Cartuja.
 41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.
Secretaría General de Universidades, Investigación y
Tecnología.

Los beneficiarios de los incentivos concedidos y de las modificaciones posteriormente autorizadas deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2005 y en la resolución de 28 de marzo de 2007.

Notificar la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha. Las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios deberán notificar al personal que figura en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.-Francisco Andrés Triguero Ruiz.



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta
Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	02/12/2009
	GUITAR JIMENEZ SUSANA			
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 qh1my/7KHfTNeGAz6UKqDzJLYdAU3n8j				